**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MAG OIR N° 052-2018**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día once de abril de dos mil dieciocho, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **MAG OIR No. 052 -2018** sobre:

1. Datos sobre los costos de la materia prima alimenticia (periodo 2012-2017) para la elaboración de alimentos para ganado bovino (datos estadísticos)
2. Datos sobre la producción lechera durante el periodo 2012.2017 en El Salvador y el impacto que ocasiona la baja producción de leche a los productores
3. Datos del registro de importación de leche en polvo y el impacto a la producción lechera nacional que estas importaciones ocasionan

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: **xxxx,** y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: **PROPORCIONAR PARTE DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:** al respecto se adjunta a la presente resolución la *producción de leche de vaca de los años 2012 a 2016,* información que a la fecha se tiene disponible.

Con relación a los *datos sobre los costos de la materia prima alimenticia (periodo 2012-2017) para la elaboración de alimentos para ganado bovino (datos estadísticos);* la Dirección General de Economía Agropecuaria-DGEA de este ministerio explica que únicamente se cuenta con información de volúmenes de materias primas utilizadas y volúmenes de concentrado producidos, por lo anteriormente expuesto los *datos de costos de materia prima alimenticia*, es información **INEXISTENTE** de acuerdo a lo dispuesto en el art. 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, de igual manera lo relacionados con datos de impacto pues no se cuenta con ese nivel de análisis, por tanto esta dependencia resuelve: **NO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA**

Con respecto a *registros de importación de leche en polvo*, se estudió lo solicitado determinándose con base al art. 62 inciso 2º que la misma ya está disponible al público. Por lo tanto resuelve:

**ORIENTAR LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

La información requerida se encuentra en la página web del MAG, ingresar **a** [**www.mag.gob.sv**](http://www.mag.gob.sv) en la sección **DESTACADOS,** específicamente en Autorizaciones Fitozoosanitarias/Estadísticas (Sistema de Información en Sanidad Agropecuaria SISA), y estando en el sitio realizar la consulta digitando el producto, seleccionando el país y las fechas, también puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: <http://oas.mag.gob.sv/sisa/tramites.jsp>

NOTIFIQUESE

**Ana Patricia Sánchez de Cruz Oficial de Información MAG OIR**